

Para: Supervisores, Gerentes y Subgerentes de Tiendas
Asunto: Procedimiento para impresión de formato de aforo para las Sucursales
De: Juan Valadez

Por disposición de la Dirección de Gobernación del Estado, todas las sucursales deben de tener en lugar visible el **aforo autorizado** por la Dirección de Protección Civil del Municipio, el cual mediante el Dictamen de Alcohol es asignado para cada establecimiento.

Así mismo, les informo que los inspectores de Gobernación, están acudiendo a las tiendas y al no encontrar el anuncio de aforo autorizado, es causa una multa.

Por lo anterior, cada una de las sucursales debe imprimir el formato de Aforo que le corresponde y pegarlo en un lugar visible dentro de la Sucursal; para el proceso de impresión de dicho anuncio, debe de seguir los pasos que se indican a continuación.

El reporte está en la pantalla de **Tiendas / Reportes de Tiendas/ Reportes Tiendas**. (Adjunto imagen de la pantalla)

En la pestaña de **Otros**, el botón dice: "**Aforo De Sucursal**".

Solo hay que darle click e imprimirlo.

